RESOLUCIÓN D Nº 787/2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394553".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- Los Memorándums DTSG Nº 061/21 y 065/21 de fechas 18/08/2021 y 26/08/2021 respectivamente; y el Memorando LMC 56-2021 de fecha 18/08/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394553".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/11/2021.
- El Dictamen de la UOC Nº 072/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021.
- La Resolución D Nº 764/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18 de noviembre del 2021.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución Nº 2092/2021 de fecha 02/11/2021 del Rectorado de la UNA.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándums DTSG Nº 061/21 y 065/21 de fechas 18/08/2021 y 26/08/2021 respectivamente, del Dpto. de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA y Memorando LMC 56-2021 de fecha 18/08/2021, se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de botiquines, insecticidas y fertilizantes para la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/11/2021, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 072/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas..."*.

RESOLUCIÓN D Nº 787/2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394553".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021.

Que, por Resolución D Nº 764/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Flora Enrique, la C.P. Marlene Sosa y la Abg. María Nathalia Montalbetti.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, según Acta de Evaluación de fecha 18 de noviembre, se ha recomendado, Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394553", conforme al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (b), de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, según Resolución Nº 2092/2021 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 15/11/2021 hasta el 20/11/2021.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394553", de conformidad al Inc. (b) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano - Decano en Ejercicio

MCA/AGV/JCCR/pmf
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN